

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2019-273 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2018 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2019, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018.

Queda expuesto al público durante un mes el referido Acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la Oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 2 de enero hasta el 2 de marzo de 2019, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10:00 a 11:00 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.
- El resto de la semana en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Escalante, 2 de enero de 2019.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2019/273